

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2002,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Siles (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble denominado «Sequero y Taller» sito en el citado municipio.

Dicho inmueble ocupa una superficie de 8 áreas y 5 centiáreas en el Paraje Fuente Salivas de Siles. Obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Orce, libre de cargas y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 246 del tomo 375, libro 43, finca núm. 2.904.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a la instalación del Centro de Acogida e Información de la Sierra de Segura.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de urbanismo comercial, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.00.76400.65A.6 y 0.1.10.00.18.00.76400.65A.0 de 2001, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 en su convocatoria de 2001, reguladora de ayudas a Municipios en materia de urbanismo comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En el siguiente cuadro se indica el número de expediente, el beneficiario, la actuación subvencionada y el importe de la subvención:

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN EN EUROS
01.AL0401	CANTORIA	Const. Mercado nave	46.878,94
02.AL0601	GERGAL	Reforma ins elect. Mercado	3.606,07
03.AL0801	GARRUCHA	Mejora zonas comerciales	174.293,51
04.AL0501	CARBONERAS	Mejora casco histórico	300.506,05
05.AL0901	TABERNO	Acondicionam. Mercadillo	4.808,10
06.AL1101	ABLA	Mejora mercado	6.010,12
07.AL0701	TIJOLA	Mejora mercado municipal	9.616,19
08.CA0401	UBRIQUE	Terminac.mercado y aparcam	336.566,78
09.CA3001	CASTELLAR FTRA.	Mejoras mercado municipal	9.616,19
10.CA4101	JIMENA FRONTERA	Adecuac. terrenos mercadillo	2.404,05
11.CA3701	SAN MARTÍN	Adecuac. terrenos mercadillo	2.404,05
12.CA0701	JEREZ FRONTERA	Adecuac.mercado central	25.242,51
13.CA2001	ALGECIRAS	Mejora calles comerciales	100.369,02
14.CA0501	LOS BARRIOS	Mejora mercado	199.536,02
15.CA3401	ZAHARA SIERRA	Adecuación mercado	55.894,13
16.CA0101	VILLAMARTÍN	Peatonalizar cca	81.136,63
17.CA0901	LA LÍNEA	Mejora calles comerciales	48.080,97
18.CA2601	CÁDIZ	Mejora calles comerciales	61.303,23
19.CA1901	MEDINA SIDONIA	Remodelación plaza abastos	13.823,28
20.CA3301	ROTA	Adecuación urbana para cca	19.232,39
21.CA1301	VEJER	Mejora mercadillo	14.424,29

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN EN EUROS
22.CO0201	CÓRDOBA	Mejora calles comerciales	73.924,49
23.CO1301	AGUILAR FRONTERA	Mejora calles comerciales	31.252,63
24.CO0101	EL VISO	Mejora mercado	6.010,12
25.CO0101	POZOBLANCO	Mejora calles comerciales	19.232,39
26.CO0201	LA CARLOTA	Adaptación mercado	12.020,24
27.CO0601	CARCABUEY	Mejora mercado	6.010,12
28.CO0901	FUENTE PALMERA	Mejora calles comerciales	11.419,23
29.CO0501	MONTEMAYOR	Mejora mercado (1ª fase)	4.207,08
30.CO1201	LUQUE	Mejora mercado	12.621,25
31.CO2301	BELMEZ	Mejora mercado	14.424,29
32.CO1001	LA VICTORIA	Mejora calles comerciales	38.464,77
33.CO2401	MONTORO	Mejora mercado	3.005,06
34.CO1701	CABRA	Mejora mercado	210.354,24
35.CO0301	HINOJOSA DUQUE	Mejora mercado abastos	180.303,63
36.GR3101	BAZA	Mejora calles comerciales	138.232,78
37.GR0501	ATARFE	Alumb.Avda.Andalucía	48.681,98
38.GR0201	HUETOR-VEGA	Mejora calles comerciales	38.464,77
39.GR0101	DILAR	2ª Fase mejora zona comercial	126.212,54
40.GR0301	HUESCAR	Reforma mercado abastos	36.060,73
41.GR0901	HUETOR SANTILLÁN	Adecuación zona comercial	45.075,91
42.GR0801	PAMPANEIRA	Mejora mercadillo	10.818,22
43.GR2101	MOLVIZAR	Mejora mercadillo	37.262,75
44.GR1201	SALOBREÑA	Remod.plaza mercado	16.828,34
45.GR1401	BENALUA	Mejora mercadillo	6.611,13
46.GR1601	ARENAS REY	Mejora mercado abastos	20.434,41
47.GR2501	SANTA FE	Mejora mercado municipal	3.005,06
48.GR0401	DARRO	Mejora mercadillo	9.616,19
49.GR3301	NEVADA	Creac Mercado Municipal	28.848,58
50.HU0401	SANTA OLALLA CALA	Mejora mercado	9.015,18
51.HU1001	SAN BARTOLOMÉ	Mejora calles comerciales	10.818,22
52.HU3001	EL ALMENDRO	Transform. Mercado en cc	22.237,45
53.HU0901	HINOJOS	Acondicionam.mercado	5.409,11
54.HU1301	VILLARRASA	Acondicionamiento mercado	7.212,15
55.HU0601	EL CERRO ANDEVALO	Acondicionamiento mercado	46.878,94
56.HU2701	CORTEGANA	Ejecución mercado S.Telmo	25.242,51
57.HU2201	HUELVA	Mejora cca	360.607,26
58.HU0101	SANTA ANA REAL	Mejora de pescadería	6.010,12
59.HU1401	SAN BARTOLOMÉ	Acondicionamiento mercado	1.502,53
60.HU1101	SANTA BÁRBARA	Peatonalización calles ciales	27.947,06
61.HU2401	CALA	Urbanización zona comercial	64.909,31
62.HU0701	GIBRALEÓN	Acondicionam. mercadillo	28.848,58
63.HU2501	CORTEGANA	Ejec mercado Valdelamusa	25.242,51
64.JA0501	UBEDA	Ordenación calle Corredera	204.344,12
65.JA0101	NAVAS SAN JUAN	Const.Galería comercial	75.727,53
66.JA3001	ALCALÁ LA REAL	2ª Fase CCA	120.202,42
67.JA2901	LINARES	Implantación centro comercial	180.303,63
68.JA0301	MARTOS	1ª F Remodelación mercado	150.253,03
69.JA0401	ARJONA	Mejora mercado abastos	9.015,18
70.JA1801	VILLACARRILLO	Mejora mercadillo	46.277,93
71.JA2201	SANTISTEBAN PUE	Mejora mercado	9.616,19
72.JA0701	BELMEZ MORALED	Mejora mercado	2.404,05
73.JA0801	CAMBIL	Mejora mercado	5.409,11
74.MA0101	SEDELLA	Mejora mercadillo	3.606,07
75.MA0501	ALGARROBO	Mejora y rep Mercadillo 2ª F	6.010,12
76.MA1101	ÁLORA	Mejora calles comerciales cca	7.813,16
77.MA3401	VILLANUEVA TR	Mejora mercado	2.103,54
78.MA3701	CANILLAS ACEITUNO	Mejora entorno mercado	12.020,24
79.MA1401	ANTEQUERA	Centro Com.Abierto 3ª Fase	40.267,81
80.MA2601	VÉLEZ-MÁLAGA	CCA 1ª Fase	240.404,84
81.MA2401	MIJAS	Remodelación PI.mercado	22.838,46
82.MA1301	FUENGIROLA	Remod C/ Cervantes	76.929,55
83.MA0901	GAUCÍN	Mejora mercado abastos	8.414,17
84.MA1001	BENALMÁDENA	Pérgolas locales comerciales	28.247,57
85.MA2101	COLMENAR	Mejora mercado abastos	4.507,59
86.MA3201	ARCHIDONA	Mejora mobiliario urbano	22.838,46
88.MA3101	VILLANUEVA ROSARIO	Mejora entorno mercado	22.838,46
89.MA1201	BENARRABÁ	Mejora mercadillo	5.409,11

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN EN EUROS
90.MA0401	MOLLINA	Mejora mercadillo	14.424,29
91.MA0601	JUBRIQUE	Mejora mercadillo	10.818,22
92.MA26b01	VÉLEZ-MÁLAGA	Aparcamiento zona comercial	226.581,56
93.MA13b01	FUENGIROLA	Remodelacion C/España	84.141,69
94.SE1601	CASTILLO GUARD	Mercado	13.823,28
95.SE0601	GINES	Mercado	19.833,40
96.SE1001	PEDRERA	Mercado	15.626,31
97.SE1701	ISLA MAYOR	Mercadillo	20.434,41
98.SE0701	ESTEPA	Mercado	43.272,87
99.SE0801	AGUADULCE	Mercado (II Fase)	44.474,90
100.SE3401	MAIRENA ALCOR	Mercadillo	52.889,07
101.SE3301	EL PEDROSO	Mercado	57.697,16
102.SE3801	CASTILBLANCO A	Mercado	15.626,31
103.SE5101	LA ALGABA	Mercadillo	24.040,48
104.SE2701	SEVILLA	Mercado Heliópolis	100.970,03
105.SE2401	SEVILLA	Mercado San Jerónimo	198.333,99
106.SE2501	SEVILLA	Mercado Cerro del Águila	171.288,45
107.SE2901	ALCALÁ DEL RÍO	Mercado	40.267,81
108.SE0401	CORIA DEL RÍO	Mercado	169.485,41
109.AL0501	VERA	Mejora calles comerciales	156.263,15
110.CA2301	CADIZ	Mercado San Severiano	270.455,45
111.CO1601	RUTE	Mejora Paseo del Fresno	60.101,21
112.GR1701	ORGIVA	Mejora Mercado	156.263,15
113.HU2301	ESCACENA CAMPO	Mejora Mercado	78.131,57
114.JA0501b	UBEDA	Proyecto+Estud. Seg.mercado	30.050,61
115.JA0501c	UBEDA	Mejora mercadillo municipal	24.040,48
116.JA2001	PORCUNA	Mejora mercado	120.202,42
117.MA0801	ALHAURIN EL GRANDE	Mejoras mercadillo	120.202,42
118.SE1201	AZNALCOLLAR	Mejora mercado	186.313,75

Sevilla, 18 de enero de 2002.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 30 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las Entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento de Sevilla y la Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía, para la celebración del segundo Mercado Navideño de Artesanía.

Sevilla, 30 de enero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre de 1999), se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Asociaciones y empresas: Asociación Artesanas de Almería (ADAAL).

Acción: Sedes, Prom. Comercial Ferias.

Localidad: Almería.

Subvención (euros): 6.968,09.

Asociaciones y empresas: Sola Guerrero, Ceferino.

Acción: Maquinaria.

Localidad: Tabernas.

Subvención (euros): 10.818,22.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.10.00.01.04.78402.65A.5 (Asociaciones).

0.1.10.00.01.04.77402.65A.6 (Empresas).

Almería, 28 de enero de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 15 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran a continuación: